

**LA VIOLENCIA FILIO-PARENTAL Y LA VULNERABILIDAD  
DE LAS MADRES DE FAMILIAS MONOPARENTALES  
EN TIEMPOS DE PANDEMIA<sup>1</sup>**

**CHILD-TO-PARENTAL VIOLENCE AND THE VULNERABILITY  
OF MOTHERS EDUCATING ALONE AT PANDEMIC'S TIME.**

**Alfredo Abadías Selma<sup>2</sup>**

*Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal y Criminología  
de la Universidad Internacional de La Rioja -UNIR-*

---

<sup>1</sup> Artículo realizado en el marco del proyecto «Hacia un modelo de justicia social: alternativas político-criminales», concedido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España en la convocatoria 2018 de proyectos I+D+i «Retos investigación» para el período 2019-2021 (ref. RTI2018-095155-A-C22), perteneciente al proyecto coordinado «Aporofobia y Derecho penal» (ref. RTI2018-095155-B-C21).

Esta comunicación se incardina en el Proyecto: “Derechos y garantías de las personas vulnerables en el Estado del Bienestar” de la Universidad de Málaga UMA 18-FEDERJA-175. Investigadores principales: Dr. Octavio García Pérez y Dra. Carmen Sánchez Hernández.

<sup>2</sup> Profesor Contratado Doctor UNIR. Correo de contacto: [alfredo.abadias@unir.net](mailto:alfredo.abadias@unir.net)



## **RESUMEN:**

Este trabajo tiene como objetivo principal poner de relieve a un colectivo que ya de por sí en condiciones socio sanitarias de normalidad sufre la violencia de una forma muy cruel y a la vez “silenciosa”; se trata de los padres y madres que sufren la violencia física y/o psicológica de forma continuada por parte de sus propios hijos e hijas. Pretendemos demostrar además, que dentro de las familias que sufren la violencia filio-parental, hay un colectivo que todavía es más vulnerable, y que es el de las madres de familias monoparentales, máxime cuando tienen una edad avanzada. Si a esta situación se le añade un contexto socio económico y sanitario de extrema gravedad, la vulnerabilidad se incrementa sobremanera, y las diferencias sociales se agudizan si los poderes públicos no toman medidas decididas para ayudar a estos colectivos que en la mayoría de ocasiones sufren la violencia y la escasez de medios económicos en la más estricta soledad, desconcierto, miedo y vergüenza.

## **ABSTRACT:**

*The main objective of this work is to serve as a spokesperson for a group that already in normal social healthy conditions suffers violence in a very cruel and at the same time “silent” way, it is about parents who suffer physical and / or psychological violence from their own sons and daughters. We also try to demonstrate that within the families that suffer child-to-parental violence, there is a risk group that is even more vulnerable, this is the collective of mothers who has to educate their children alone, especially when they are older. If an extremely serious socio-economic and healthy context is added to this situation, vulnerability is greatly increased, and social differences are exacerbated if the public powers don't take decisive measures to help these groups who in most cases suffer from violence and the scarcity of economic means in the strictest loneliness, bewilderment, fear and shame.*

## **PALABRAS CLAVE:**

violencia filio parental, COVID-19, violencia filio parental, monoparentalidad.

## **KEYWORDS:**

*parental violence, COVID-19, single parenthood.*

## **SUMARIO:**

1. Introducción; 2. Una aproximación al concepto de violencia filio-parental; 3. Las madres como principales víctimas de la VFP; 4. Casos de violencia filio-parental acaecidos en España durante el estado de alarma decretado por la pandemia de la COVID-19; 5. Principales problemáticas asociadas a la violencia filio-parental y a la vulnerabilidad económica en los tiempos de la COVID-19; 6. Referencias bibliográficas.

## 1. INTRODUCCIÓN

Durante los meses de marzo a junio de 2020, España sufrió los embates de la pandemia mundial de mayor gravedad acaecida en tiempos recientes. La COVID-19, de la que se tuvo conocimiento que había brotado en Wuhan (China) como algo que de alguna forma quedaba “muy lejano”, llegó a Europa a través de Italia, país que llegó a tener un pico de 6557 fallecidos en fecha 21 de marzo.

El primer caso de infección de España que fue diagnosticado como positivo de forma oficial, trascendió a la luz pública el 31 de enero de 2020, situándose en la isla de La Gomera, y el primer fallecimiento ocurrió el 13 de febrero en la ciudad de Valencia, conociéndose este luctuoso dato varias semanas después. La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaraba la pandemia mundial, el 11 de marzo, y el Gobierno español, en el consejo de ministros extraordinario del sábado 14 de marzo de 2020, declaró el estado de alarma con una duración inicial de quince días y que se prorrogó hasta seis ocasiones con la autorización del Congreso de los Diputados en una situación de minoría parlamentaria con debates de máxima crispación política.

Esta declaración de excepcionalidad amparada por la Constitución Española en su artículo 116 conllevó como principal medida la imposición del llamado confinamiento domiciliario. Este estado, que entró en vigor a las 00:00 horas del domingo 15 de marzo, fue una de las medidas de extrema emergencia tomadas por el Gobierno de España para reducir el gravísimo contagio que parecía imparable. España en aquel momento ya tenía más de 4200 casos positivos y 120 fallecidos, siendo la Comunidad de Madrid la región con una mayor afectación, con más de la mitad de los casos positivos del país y 64 fallecidos.

La situación de rápida propagación de la COVID-19, que llegó al índice de 1 ciudadano infectado con posibilidad infectar a 8 más, y el encierro obligado, hacía que se tuviese que velar con urgencia por colectivos tan vulnerables como los ancianos, que han resultado ser las principales víctimas de la pandemia, llegando a ser el 70 % de los fallecidos.

Otro colectivo de extrema vulnerabilidad fueron las mujeres víctimas de la violencia de género, y así las cosas, el Gobierno de España impulsó en pleno estado de alarma el Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, que trataba de garantizar el mantenimiento de los servicios de asistencia y protección de las víctimas de esta violencia, adaptándolos a las circunstancias excepcionales derivadas del estado de alarma por coronavirus, dado que la situación de aislamiento domiciliario convertía a estas personas en un colectivo de alto riesgo, al verse forzadas a convivir las 24 horas con su agresor.

Pero hay un colectivo muy vulnerable que a nuestro modo de entender es “el gran olvidado” en los tiempos de la COVID-19, nos referimos a las familias víctimas de las agresiones de los hijos violentos, las víctimas de la violencia filio-parental, y más concretamente queremos recordar a las madres que se han encontrado educando y conviviendo solas con sus hijos en tiempos de confinamiento en viviendas las más de las veces en situación de hacinamiento y con precariedad económica además provocada por la imposibilidad de trabajar, y la proliferación de los tristemente ya “populares” ERTE<sup>3</sup>. En septiembre de 2020 ya se habían presentado al menos 450.000 ERTEs en España, según los datos publicados por las consejerías autonómicas de empleo, que afectaban a más de 2,7 millones de trabajadores. En octubre de 2020, España tenía más de 3.300.000 parados y la situación socioeconómica se complicaba con la temida “segunda ola” de la pandemia.

En este trabajo vamos a mostrar qué ha sucedido en España con el fenómeno de la violencia filio-parental durante los duros meses de estricto confinamiento, que el tiempo y la investigación podrán revelar que no se han vivido de igual forma en el seno de familias monoparentales en las que las madres se han quedado solas conviviendo con sus hijos, y que además han sufrido situaciones de precariedad económica.

---

<sup>3</sup> ERTE significa Expediente de Regulación de Empleo Temporal y es aquella medida tomada por las empresas cuando, por motivos justificados (económicos, técnicos, organizativos, producción, o por causas de fuerza mayor), decide suspender o reducir temporalmente los contratos de sus trabajadores. Esto quiere decir que los empleados, de manera temporal, o dejan de trabajar o trabajan menos horas. Vid. Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo. BOE de 30 de septiembre de 2020.

## 2. UNA APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE VIOLENCIA FILIO-PARENTAL

Una de las primeras denominaciones que recogía el maltrato de los hijos hacia sus ascendientes<sup>4</sup> es el denominado "Síndrome de los padres maltratados" que expusieron Sears, Maccoby & Levin<sup>5</sup>, intentando abordar el análisis de esta manifestación de la violencia. Un año después, Robinson, Davidson & Drebot<sup>6</sup>, también se interesaron por esta problemática e hicieron sus aportaciones científicas perfilando todavía más los contornos de esta peculiar manifestación de la violencia.

Encontramos que las definiciones que aparecieron en primer lugar son más generales, pero no menos relevantes, y podemos ver como la que se considera como primera definición de la violencia filio-parental (en adelante VFP), indicaba según Harbin & Madden<sup>7</sup> que se trata de ataques físicos o amenazas verbales y no verbales o daño físico. Otro investigador, Straus<sup>8</sup> amplió de forma considerable el concepto de este tipo de violencia, indicando que se trata de concretos comportamientos violentos como: morder, golpear, arañar, lanzar objetos, empujar, maltrato verbal u otras amenazas.

Más tarde, se llevaron a cabo varias investigaciones en fundamentalmente dos direcciones, por una parte, se intentaron cuantificar las tasas de violencia ejercidas por los hijos hacia sus padres con investigadores como: Agnew & Huguley<sup>9</sup>; Browne & Hamilton<sup>10</sup>; Cornell & Gelles<sup>11</sup>; Kratcoski<sup>12</sup>; Peek, Fischer & Kidwell<sup>13</sup> y por otra parte, la investigación se orientó hacia el análisis del origen del fenómeno, entre especialistas como: Browne & Hamilton<sup>14</sup>; Paulson, Coombs & Landsverk<sup>15</sup>.

Uno de los elementos que creemos que delimitan mejor la VFP y que recogen las definiciones más recientes, es la reiteración de actos violentos en el tiempo, como ya indicaron Laurent & Derry<sup>16</sup>, que añadían que se trata de un tipo de maltrato físico que perdura en el tiempo. Este factor de reiteración lo recoge también Wilson<sup>17</sup>.

---

<sup>4</sup> En el actual concepto de violencia filio-parental la mayoría de la doctrina entiende por ascendientes: padre, madre, o cualquiera de los abuelos o bisabuelos, de quien desciende una persona. El concepto de maltrato familiar ascendente ha sido superado en la actualidad por el de violencia filio-parental.

<sup>5</sup> SEARS, R., MACCOBY, E. & LEVIN, H, 1957. *Patterns of child rearing*. Atheneum, New York.

<sup>6</sup> ROBINSON, PW., DAVIDSON, L.J. & DREBOT, M.E, 1958, "Parent abuse on the rise: a historical review". *American Association of Behavioral Social Science Online Journal*, pp. 58-67.

<sup>7</sup> HARBIN, H. & MADDEN, D, 1979. "Battered parents: a new syndrome". *American Journal of Psychiatry*. 136. (10) 1, pp. 1288-1291.

<sup>8</sup> STRAUS, M.A, 1979. "Measuring intrafamily conflict and violence: The conflict tactics scales' (CTS)". *Journal of Marriage and the Family*. 41, (1), pp. 75-88.

<sup>9</sup> AGNEW, R. & HUGULEY, S, 1989. "Adolescent violence toward parents". *Journal of Marriage and the Family*, p. 5.

<sup>10</sup> BROWNE, K. & HAMILTON, C, 1998. "Physical Violence between young adults and their parents: associations with a history of child maltreatment". *Journal of Family Violence*. nº. 13 (1), pp. 59-79.

<sup>11</sup> CORNELL, C. & GELLES, R, 1982. "Adolescent to parent violence". *Urban Social change Review*. 15. (1), pp. 699-711.

<sup>12</sup> KRATCOSKI, P, 1985. "Youth violence directed toward significant others". *Journal of Adolescence*, 8, pp. 145-157, Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0140197185800439>, (acceso: 30 de junio de 2020).

<sup>13</sup> PEEK, C.W., FISCHER, J.L. & KIDWELL, J.S, 1985. "Teenage violence toward parents: a neglected dimension of Family violence". *Journal of Marriage and the Family*, 47 (4), pp. 1051-1058.

<sup>14</sup> BROWNE, K. & HAMILTON, C, 1998. "Physical Violence between young adults and their parents: associations with a history of child maltreatment". *Journal of Family Violence*. nº. 13 (1), pp. 59-79.

<sup>15</sup> PAULSON, M., COOMBS, R.H. & LANDSVERK, J, 1990. "Youth who physically assault their parents". *Journal of Family Violence*, 5. (2) 1, pp. 121-133.

<sup>16</sup> LAURENT, A. & DERRY, A, 1999. "Violence of French adolescent toward their parents", *Journal of Adolescent Health*, 25 (1), pp. 21-26, Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1054139X98001347>, (acceso: 30 de junio de 2020).

<sup>17</sup> WILSON, J, 1996. "Physical abuse of parents by adolescent children", D.M. Busby (Ed.), *The impact of violence on the family: Treatment approaches for therapists and other professionals*, Allyn & Bacon: Massachusetts, pp. 101-123.

Por otra parte, una de las investigadoras más reconocidas que han estudiado la violencia filio-parental es Cottrell,<sup>18</sup> que tiene una de las definiciones que más han sido tomadas como punto de referencia obligada por la inmensa mayoría de la comunidad científica internacional, indicando que la VFP está constituida por cualquier acto de los hijos que provoque miedo en los padres para obtener poder y control, y que tenga como objetivo causar daño físico, psicológico o financiero a los mismos. Asimismo, Cottrell<sup>19</sup> realiza una distinción entre los tipos de VFP, distinguiendo: maltrato físico, psicológico, emocional y financiero entre otros.

Paterson, Luntz, Perlesz & Cotton<sup>20</sup> añadieron que para que el comportamiento de un miembro de la familia sea considerado como VFP, otros en la familia han de sentirse amenazados, intimidados y controlados, y ello está recogido también por Ibabe<sup>21</sup>.

Y por su parte, Cottrell, & Monk<sup>22</sup> abordaron la tarea de aportar una explicación a la etiología del fenómeno desde el llamado Modelo ecológico anidado.

El criminólogo Garrido Genovés<sup>23</sup> denominó a los menores violentos como quienes padecen el llamado “Síndrome del emperador” para referirse a menores con ausencia de conciencia, totalmente faltos de empatía hacia sus víctimas. Según este autor los menores que protagonizan VFP padecen una psicopatía en la mayoría de casos.

Uno de los expertos más reconocidos entre la comunidad científica mundial es Pereira Tercero<sup>24</sup>, que hacía referencia a la VFP como aquellas conductas reiteradas de violencia física (agresiones, golpes, empujones, arrojar objetos...), verbal (gestos amenazadores, ruptura de objetos preciados) dirigida a los padres o adultos que ocupen su lugar.

El ex Defensor del menor de la Comunidad de Madrid, Urra Portillo<sup>25</sup> se refiere a los menores agresores como “Pequeños dictadores”, e incide en que la principal causa de esta forma de comportamiento es un patrón educativo equivocado.

En 2017, un grupo de expertos dirigido por Pereira Tercero<sup>26</sup>, consensuó la siguiente definición en relación a la VFP, con la finalidad de aunar criterios entre diversos especialistas:

---

<sup>18</sup> COTTRELL, B, 2001. “Parent abuse: the abuse of parents by their teenage children”. *The family Violence Prevention Unit Health*, Canada, p. 94.

<sup>19</sup> *Ídem*.

<sup>20</sup> PATERSON, R., LUNTZ, H., PERLESZ, A. & COTTON, S, 2002. “Adolescent violence towards parents: Maintaining family connections when the going gets tough”, *Australian and New Zealand Journal of Family Therapy*, 23, pp. 90-100.

<sup>21</sup> IBABE EROSTARBE, I, 2007. *Perfil de los hijos adolescentes que agreden a sus padres*. Investigación realizada en la CAV. Vitoria-Gasteiz: Universidad del País Vasco.

<sup>22</sup> COTTRELL, B. & MONK, P, 2004. “Adolescent to Parent Abuse. A Qualitative Overview of Common Themes”. *Journal of Family issues*, XXV, 8. p. 1072-1095.

<sup>23</sup> GARRIDO GENOVÉS, V, 2005. *Los hijos tiranos: el síndrome del emperador*. Ariel: Barcelona.

<sup>24</sup> PEREIRA TERCERO, R, 2006. “Violencia filio-parental: un fenómeno emergente”. *Mosaico, Revista de la Federación Española de Asociaciones de Terapia Familiar*, 36, Disponible en: [https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/VFP\\_un\\_fenmeno\\_emergente.\\_Pereira\\_R.pdf](https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/VFP_un_fenmeno_emergente._Pereira_R.pdf), (acceso: 9 de junio de 2020).

<sup>25</sup> URRÁ PORTILLO, J, 2006. *El pequeño dictador. Cuando los padres son las víctimas*. Madrid: La esfera de los libros.

<sup>26</sup> PEREIRA TERCERO, R.; LOINAZ CALVO, I; DEL HOYO BILBAO, J.; ARROSPIDE ERKOREKA, J.; BERTINO MENNA, L.; CALVO ÁLVAREZ, A. MONTES, y GUTIÉRREZ, Mª M, 2017. «Propuesta de definición de violencia filio-parental: consenso de la Sociedad Española para el Estudio de la Violencia filio-parental (SEVIFIP)», en *Papeles del Psicólogo*, 38 (3), pp. 216 - 223. <https://doi.org/10.23923/pap.psicol2017.2839>, disponible en: <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/2839.pdf>. (acceso: 9 de junio de 2020).

«Conductas reiteradas de violencia física, psicológica (verbal o no verbal) o económica, dirigida a las y los progenitores, o a aquellas personas que ocupen su lugar. Se excluyen las agresiones puntuales, las que se producen en un estado de disminución de la conciencia que desaparecen cuando esta se recupera (intoxicaciones, síndromes de abstinencia, estados delirantes o alucinaciones), las causadas por alteraciones psicológicas (transitorias o estables) (el autismo o la deficiencia mental severa) y el parricidio sin historia de agresiones previas».

No existe un tipo penal que tipifique de forma específica la violencia filio-parental, sin embargo, pueden incluirse estas conductas en el artículo 173.2 del Código Penal, que castiga el maltrato familiar habitual. Pese a la importancia de la habitualidad, para que pueda apreciarse el delito del art. 173.2 CP, en el Código Penal español no hay una referencia exacta de lo que ha de entenderse como tal. Se trata de un concepto que destaca por su vaguedad e imprecisión y que ha tenido que ser perfilado a través de la jurisprudencia Falcón y Polaino<sup>27</sup>. Serrano Gómez y Serrano Maíllo<sup>28</sup> aclaran sobre la habitualidad que basta con un solo acto si es de suficiente gravedad: «Otra cuestión que se plantea es si es suficiente con un acto de trato degradante, o se precisa una conducta reiterada. Será suficiente un acto si es suficientemente grave...». Los criterios que han de tenerse en cuenta a la hora de apreciar la habitualidad, según Pérez Rivas<sup>29</sup> son: el número de actos de violencia que resulten acreditados, la proximidad temporal entre los actos violentos, la variedad de sujetos pasivos del delito y la independencia de que los actos se hayan ejercido sobre la misma persona o cualquier otra de las comprendidas en el párrafo primero del precepto, y asimismo la independencia del enjuiciamiento o no de las conductas anteriores.

Podemos afirmar sin lugar a dudas, que España es un referente de máximo prestigio a nivel mundial en el estudio de la violencia filio-parental, y clara muestra de ello es que se creó en nuestro país en 2013 la Sociedad Española para el Estudio de la Violencia filio-parental (SEVIFIP) con el objetivo de aunar a los mejores especialistas y fomentar la investigación interdisciplinar. Esta sociedad dedicada a la investigación y a la difusión de la misma, ya ha celebrado dos congresos internacionales, uno en el Hospital San Carlos de Madrid en 2015 y otro en la Universidad de Deusto en 2017. Ambos congresos tuvieron la participación de ponentes de máxima relevancia nacionales e internacionales, como Abeijón Merchán, Boris Cyrulnik y Haim Omer. En 2020 se tenía que celebrar el tercer congreso, pero debido al estallido y propagación de la pandemia del COVID-19 se ha postergado hasta 2021.

### 3. LAS MADRES COMO PRINCIPALES VÍCTIMAS DE LA VFP

La principal víctima de la violencia filio-parental, a la luz de los resultados de la mayoría de investigaciones, es la madre, según Bobic<sup>30</sup>, Brezina<sup>31</sup> y Gallagher<sup>32</sup> *ad exemplum*.

Siguiendo a Gallagher<sup>33</sup>, se explica que las madres sean las principales víctimas de la VFP porque: a) suelen ser físicamente menos fuertes que los padres, y tienden por tanto a no devolver los golpes. b) Es más frecuente que los/las adolescentes convivan con madres solteras que con padres solteros. Hay una significativa proporción mayor de madres solteras, separadas o divorciadas que aparecen en la

---

<sup>27</sup> FALCÓN CARO, M.<sup>a</sup> C. y POLAINO NAVARRETE, M. 2001. *Malos tratos habituales a la mujer*. Barcelona: J.M. Bosch.

<sup>28</sup> SERRANO GÓMEZ, A. y SERRANO MAÍLLO, A. 2011. *Derecho penal parte especial*, Madrid: Dykinson.

<sup>29</sup> PÉREZ RIVAS, N. 2016. «La determinación de la habitualidad en el delito de maltrato habitual (artículo 173.3 Código Penal Español)», en *Revista Opinión Jurídica*, Vol. 15, n.o. 30, pp. 169-182. (Disponible en: <https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/2024/1792> (Fecha de última consulta: 29 de junio de 2020).

<sup>30</sup> BOBIC, N. 2002. *Adolescent violence towards parents: Myths and realities*. Rosemount Youth and Family Services, Marrickville.

<sup>31</sup> BREZINA, T. 1999. *Teenage violence towards parents as an adaptation to family strain. Evidence from a National Survey of Male Adolescents*. *Youth and Society*, Vol. XXX, 4., pp. 416-444.

<sup>32</sup> GALLAGHER, E. 2004. "Parents victimized by their children". *Australian and New Zeland journal of family therapy*. 25 (1), pp. 1-12.

<sup>33</sup> *Ídem*.

mayoría de los estudios. Por ende, es más probable que se encuentren solas educando a sus hijos/as, y ello las hace más vulnerables a sufrir este tipo de violencia. c) Las mujeres suelen pasar más tiempo con los/las hijos/as cumpliendo las funciones de cuidadoras. d) Las mujeres tienden a haber sufrido en su pasado más situaciones de abuso que los hombres. e) Existen más prejuicios sociales en relación a la superioridad del hombre sobre la mujer. f) Las mujeres suelen tomar mayor responsabilidad en la educación de sus hijos/as y con frecuencia se sienten culpables de las malas conductas de éstos/as; quedando atrapadas en la relación. g) El ataque de las hijas a sus madres podría darse como intento de distanciar la imagen de vulnerabilidad de sus madres en las que se ven reflejadas. h) Actualmente sigue recayendo en las mujeres el peso de la crianza de sus hijos/as encontrando dificultades para conciliar la vida laboral y familiar que afectan al vínculo que establecen con sus hijos/as.

Romero Blasco *et al.*<sup>34</sup> reflejan un porcentaje del 87,8% y Rechea Alberola *et al.*<sup>35</sup> del 89,8% de madres victimizadas por la VFP.

Es muy revelador que ya en 2007 la Diputación foral de Vizcaya, conjuntamente con la Escuela Vasco Navarra de Terapia Familiar, publicase la *Guía de recomendaciones prácticas para profesionales para Madres agredidas por sus hijos/as* de García de Galdeano Ruiz y González López<sup>36</sup>. En esta guía se especifica de forma muy estructurada aspectos sobre detección y diagnóstico de la problemática, aporta una guía para realizar una entrevista para la diagnosis, se explican pautas de intervención, se indican pautas sobre factores de protección, dándose también una serie de indicaciones para la prevención y formación.

En la misma guía se concreta que en el año 2005 hubo un aumento del maltrato en España, tanto psíquico como físico, de hijos/as a padres y madres, señalándose que según datos del Ministerio del Interior ese año se multiplicaron por ocho las denuncias de padres y madres contra sus hijos/as en relación a los cuatro años anteriores. De forma específica se señala en la guía que de entre los progenitores, las madres de familias monoparentales son las que más sufren la VFP.

Del estudio de González-Álvarez *et al.*<sup>37</sup>, se desprende que las madres son las víctimas más frecuentes de agresiones por parte de los menores, con una prevalencia del (41,5%).

En relación al estudio de 227 expedientes judiciales estudiados de la Fiscalía de Menores de Málaga llevado a cabo por García Aranda y Cerezo Domínguez<sup>38</sup> podemos extraer que las madres suelen ser más frecuentemente violentadas por sus hijos representando un 53,7 % de los casos judicializados.

Herrador Carabantes *et al.*<sup>39</sup> publicaron el estudio *Factores de vulnerabilidad en madres víctimas de violencia filio-parental. Por un futuro de tratamiento con las familias*, del que se desprende que cada

<sup>34</sup> ROMERO BLASCO, F., MELERO MERINO, A., CÀNOVAS AMENÓS, C. y ANTOLÍN MARTÍNEZ, M. 2005. *La violencia de los jóvenes en la familia: Una aproximación a los menores denunciados por sus padres*. Àmbit social i criminològic. Generalitat de Catalunya, Disponible en: Departament de Justícia, [https://www.recercat.cat/bitstream/handle/2072/200254/doc\\_28636973\\_1.pdf?sequence=1](https://www.recercat.cat/bitstream/handle/2072/200254/doc_28636973_1.pdf?sequence=1), (acceso: 28 de junio de 2020).

<sup>35</sup> RECHEA ALBEROLA, C., FERNÁNDEZ MOLINA, E., y CUERVO GARCÍA, A.L., 2008. *Menores agresores en el ámbito familiar*. Centro de Investigación en Criminología, Informe núm. 15 Universidad de Castilla-La Mancha. Disponible en: <http://www.uclm.es/criminologia/pdf/15-2008.pdf>. (acceso: 28 de junio de 2020).

<sup>36</sup> GARCÍA DE GALDEANO RUIZ, P. y GONZÁLEZ LÓPEZ, M. 2007. *Madres agredidas por sus hijos/as: Guía de recomendaciones prácticas para profesionales*. Vizcaya: Diputación Foral de Bizkaia.

<sup>37</sup> GONZÁLEZ ÁLVAREZ, M., GESTEIRA SANTOS, C., FERNÁNDEZ ARIAS, I. y GARCÍA VERA, M.P., 2010. "Adolescentes que agreden a sus padres. Un análisis descriptivo de los menores agresores". *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, Vol. 10, pp. 37-53.

<sup>38</sup> GARCÍA ARANDA, R. y CEREZO DOMÍNGUEZ, A.I., 2017. "La respuesta del sistema de justicia juvenil al fenómeno de la violencia filio-parental en la provincia de Málaga entre los años 2011 y 2014". *Boletín criminológico*, Instituto Interuniversitario de Criminología (sección Málaga), octubre- noviembre, nº. 173. Disponible en: <http://www.boletincriminologico.uma.es/boletines/173.pdf>, (acceso: 9 de junio de 2020).

<sup>39</sup> HERRADOR CARABANTES, A., CANO MARTÍN, A., REY LEDE, M<sup>a</sup>. MAR. y NGUYEN Vo, T., 2017. *Factores de vulnerabilidad en madres víctimas de violencia filio-parental. Por un futuro de tratamiento con las familias*, Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, Generalitat de Catalunya, Disponible en: <https://cutt.ly/WiGWDGS>, (acceso: 28 de junio de 2020).

vez son más frecuentes los casos de agresiones físicas y otros tipos de violencia de los hijos hacia sus progenitores. En este estudio se indica que en la mayoría de ocasiones, son las madres, las víctimas de esta lacra y, bajo esta premisa, la asociación Raíces presentó las conclusiones de este trabajo de investigación que comenzó en 2015. El estudio, que recibió una beca del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya, fue liderado por la presidenta de la asociación Raíces, Arantxa Herrador, con la colaboración del psicólogo de Medio Abierto, Toni Cano. La investigación comparó dos grupos de 35 madres que vivían en entornos sociodemográficos similares. Unas fueron víctimas y denunciaron a sus hijos por violencia, y las otras no. El estudio pretendió averiguar cuáles son los factores que hacen más vulnerables a las madres.

Las madres del grupo de estudio obtuvieron un porcentaje más elevado en los apartados de situación económica insuficiente y situación económica alta (con un 17,1% y un 20%, respectivamente). Respecto al educador principal del menor, se encontró que, en el caso de las madres del grupo control, en un 74,1% de los casos ambos progenitores se habían encargado de la educación por igual, a diferencia del grupo de estudio en el que la madre era la única educadora principal del menor en el 62,9% de los casos, volviendo a ponerse en relieve la monoparentalidad como factor de vulnerabilidad. La mayoría de madres del grupo de estudio eran mujeres separadas. De la misma forma, y coincidiendo con los resultados y las hipótesis de Cuervo García<sup>40</sup> y del Centro de Investigación Criminológica de Castilla la Mancha, se corroboró que el hecho de que la madre sea la persona del núcleo familiar que pasa más tiempo con el hijo, hace que sea la principal víctima de este tipo de violencia.

Jiménez Arroyo<sup>41</sup> indica que la mayor victimización de las madres está relacionada con pautas de género desiguales en el seno familiar que delimitan los roles y funciones de los miembros de la familia, las relaciones y dinámicas familiares, su identidad, percepciones, expectativas y fracasos de sus miembros.

Cuervo García<sup>42</sup> señala que las familias monoparentales representan un porcentaje elevado (35%), siendo la convivencia con la madre la modalidad que se da en casi la totalidad de los casos, y entendemos por ello que este hecho constituye un factor de riesgo de victimización relevante.

Una de cada cuatro víctimas de violencia filio-parental es una madre que vive con sus hijos en familias monoparentales, tal y como señala Fundación Amigó<sup>43</sup>, que es una de las entidades con más experiencia en el estudio y abordaje de la VFP en España.

Liderada por Fernández Baz, *et al.*<sup>44</sup> podemos ver una investigación oficial de Fundación Atenea financiada por el Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad, titulada *En la sombra: El fenómeno de la violencia filio-parental desde una perspectiva género*. En esta investigación se pone de manifiesto que, en un 92% de los casos la madre aparece como víctima, seguido en un 44% por el padre, y en unos porcentajes mucho más pequeños por otros miembros del hogar.

Es realmente preocupante e inquietante que los/as autores/as del estudio hayan encontrado evidencias de que la violencia de los hijos hacia las madres sea una violencia estructural que reproduce los patrones de la violencia de género, indicando al respecto lo siguiente.

---

<sup>40</sup> CUERVO GARCÍA, A.L., 2018. *Menores maltratadores en el hogar: un estudio del fenómeno de violencia filio-parental*, Barcelona: J.M. Bosch.

<sup>41</sup> JIMÉNEZ ARROYO, S., 2017. "Madres victimizadas. Análisis jurídico de la violencia filio-parental como un tipo de violencia hacia la mujer", en *Anales de Derecho. Universidad de Granada*, Disponible en: <https://revistas.um.es/analesderecho/article/view/289231/216471>, (acceso: 25 de junio de 2020).

<sup>42</sup> CUERVO GARCÍA, A.L., 2018. *Menores maltratadores en el hogar: un estudio del fenómeno de violencia filio-parental*, Barcelona: J.M. Bosch. *Op. cit.*

<sup>43</sup> FUNDACIÓN AMIGÓ. 2018. *La violencia filio-parental en España*, Disponible en: <https://www.fundacionamigo.org/wp-content/uploads/2018/02/vfp2018.pdf>, (acceso: 28 de junio de 2020).

<sup>44</sup> FERNÁNDEZ BAZ, O., CANTOS VICENT, R., MOLINA SÁNCHEZ, C. y NIEVES MARTÍN, Y. (FUNDACIÓN ATENEA), 2018. *El fenómeno de la violencia filio-parental desde una perspectiva de género*, Disponible en: [https://www.observatoriodelainfancia.es/~cherosoia/documentos/5911\\_d\\_Informe-VFP-genero.pdf](https://www.observatoriodelainfancia.es/~cherosoia/documentos/5911_d_Informe-VFP-genero.pdf) (acceso: 9 de junio de 2020).

«El patrón de violencia madre e hijo reproduce una violencia estructural presente en nuestra sociedad cuya forma más elemental o básica, si se quiere, es la violencia de género - en sus distintas formas y concepciones, espacios y tiempos - ejercida por el hombre sobre la mujer y soportada o basada en un sistema androcéntrico, jerárquico y desigual, donde los roles, valores, espacios y actividades atribuidos a las mujeres han estado y siguen estando minusvalorados y no reconocidos frente a los asignados cultural y socialmente a los hombres».

Hay que tener muy en cuenta la monoparentalidad en familias en las que las madres se encuentran solas educando a sus hijos, y en esta investigación se demuestra que hay una mayor victimización en familias formadas por un único progenitor más los hijos, y las reconstituidas mayoritariamente formadas por las madres, entre otros motivos, por la mayor frecuencia de custodias otorgadas en exclusiva a ellas. De los 37 casos de este tipo de familias de la muestra, 33 de ellas (89,2%) estaban formadas por las madres y 4 de ellas (10,8%) por los padres.

Agustina Sanllehí y Abadías Selma<sup>45</sup> señalan que, entre las causas de esta prevalencia de la madre como principal víctima, se encuentra: a) el hecho de que la madre esté siempre presente en el núcleo de convivencia; b) que siga recayendo en ella una mayor responsabilidad en la educación de los hijos; c) el hecho de que la mujer sea más vulnerable frente a una agresión; d) así como el que vivamos todavía en un entorno cultural impregnado de importantes componentes machistas. Asimismo, es la madre la que, en la mayoría de los casos, da el paso de poner la denuncia.

#### **4. CASOS DE VIOLENCIA FILIO-PARENTAL ACAECIDOS EN ESPAÑA DURANTE EL ESTADO DE ALARMA DECRETADO POR LA PANDEMIA DE LA COVID-19**

Durante el periodo de confinamiento salieron a la luz una serie de noticias relativas a casos de VFP, que seguidamente vamos a relacionar siguiendo un orden cronológico. Es necesario recurrir a las noticias que han ido apareciendo en los medios de comunicación para podernos hacer la idea del alcance de lo que ha sido y es la violencia filio-parental en estos tiempos de pandemia y hasta que no existan estudios criminológicos solventes que tengan una perspectiva temporal. En estos momentos se impone por lo tanto aunar la doctrina científica con las noticias de los diferentes medios de comunicación más solventes.

El 1 de abril, ya en plena pandemia y estado de alarma, aparecía la siguiente noticia en *Crónica Global*: «Aumentan las llamadas por violencia de hijos a padres durante el confinamiento». Este rotativo informaba que los Mossos d'Esquadra pedían a los vecinos que fuesen un "radar" para detectar el maltrato durante la cuarentena por la Covid-19<sup>46</sup>.

Este incremento de las llamadas lo detalló la presidenta del Institut Català de les Dones (ICD), Laura Martínez, tras detectar un aumento de las llamadas, tanto al 112 como al 900 900 120, relatando lo siguiente:

«Los hijos que ya venían ejerciendo violencia contra sus padres ahora están encima más nerviosos y los padres en una situación más vulnerable, más aislados y con menos recursos para pedir ayuda», ha lamentado Martínez, quien ha mostrado su preocupación porque las agresiones durante la cuarentena «están invisibilizadas» y «es imposible saber todo lo que ocurre realmente» dentro de las casas».

Vemos que en esta noticia ya se destaca la mayor vulnerabilidad de los padres y madres que estuvieron en situación de aislamiento y con menos recursos para hacer frente a los embates de la violencia de los hijos, destacándose también el hecho de la invisibilización. Hemos de pensar que durante los meses de confinamiento decretado por el estado de alarma, la inmensa mayoría de terapias psicológicas y/o

---

<sup>45</sup> AGUSTINA SANLLEHÍ, J.R. y ABADÍAS SELMA, A, 2019, "¿Hijos tiranos o padres indolentes? Claves ante la violencia filio-parental", en *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. ISSN 1695-0194 RECPC 21-12. Disponible en: <http://criminet.ugr.es/recpc/21/recpc21-12.pdf>, (acceso: 23 de junio de 2020), p. 16.

<sup>46</sup> REDACCIÓN. «Aumentan las llamadas por violencia de hijos a padres durante el confinamiento: Los Mossos piden a los vecinos que sean un radar para detectar el maltrato durante la cuarentena por el Covid-19, en *Crónica Global*, 1 de abril de 2020, disponible en: <https://cutt.ly/Shx5thE>, (acceso: 23 de junio de 2020).

psiquiátricas que realizaban los menores con problemas de conducta fueron suspendidas, y con ello la peligrosidad aumentaba, máxime si las familias habitaban en domicilios de dimensiones reducidas. Esta situación de vulnerabilidad extrema e invisible entendemos que debe ser abordada por las autoridades de forma decidida en el sentido de adoptar medidas como la asistencia a domicilio, terapias *on line*, control de las medicaciones prescritas a los menores violentos, dotación de recursos para la orden de alejamiento entre otras.

El día 5 de abril de 2020, la agencia EFE<sup>47</sup> informaba que una chica había agredido a su madre en la ciudad de Murcia propinando patadas y estirones de pelo, porque ésta no la dejaba ir a pasear con su novio. La madre la recriminó por querer saltarse la orden de confinamiento. La agresión acabó cuando el compañero sentimental de la madre consiguió retener a la chica hasta la llegada de la Policía y su puesta a disposición de la fiscalía de menores. Momentos antes de los hechos la misma policía había devuelto a la chica a la vivienda al observar que iba por la calle con su novio sin cumplir las restricciones de movilidad que establecía el estado de alarma decretado por el Gobierno de España.

Dos días después, el 7 de abril de 2020 aparecía en el periódico ABC<sup>48</sup> un titular muy significativo, que rezaba así: «¿Cómo superar la violencia filio-parental durante el confinamiento?». En esta noticia se informaba de que los conflictos en días de confinamiento por la COVID-19 se podían potenciar, especialmente, en los casos en los que ya había habido algún episodio. Y es que los casos que salieron a la luz como posibles de violencia filio-parental en su gran mayoría no eran episodios aislados, sino que eran casos en los que ya subyacía un cuadro de maltrato habitual.

En la misma noticia del rotativo ABC<sup>49</sup> se hacía referencia al Proyecto Conviviendo de la Fundación Amigó, y se indicaba que esta organización lanzó una serie de pautas para hacer la convivencia más llevadera y vivirla como un aprendizaje. Los consejos se agruparon en una guía, con el nombre de *Guía práctica emergencia Covid-19 ¿Cómo adaptarnos a la nueva situación y gestionar nuestro día a día?* Fundación Amigó<sup>50</sup>.

En el mismo día 7 de abril de 2020 aparecía el titular: «El juez decreta el internamiento de un menor de Salou por maltratar a sus padres» en Diari de Tarragona (JUANPERE, 2020). La Fiscalía lo consideró autor de cuatro delitos de maltrato en el ámbito doméstico y solicitó la adopción de la medida de internamiento, atendiendo a la naturaleza de los hechos y a las circunstancias personales, familiares y sociales del menor.

El Magistrado juez recalcó que la situación de VFP se había agravado con la cuarentena, «pues se le hace difícil salir para conseguir la marihuana y también la convivencia en el hogar, donde no respeta la normativa, de forma que no tiene contención alguna». El joven está diagnosticado de TDA y de conducta negativista desafiante, además de tener problemas con el consumo de marihuana.

Se trata de un caso claro de violencia filio-parental que se vio agravado por la gran limitación de movimientos que derivaba del confinamiento asociándose ello con la dificultad de obtener tóxicos para el autoconsumo y trastornos psiquiátricos.

El 11 de abril de 2020 apareció un artículo en *La Razón*<sup>51</sup>, titulado «Tensiones familiares ante el coronavirus: el Ayuntamiento (de Madrid) atiende más de 3.400 casos», en el que la Asociación Bienestar y Desarrollo (ABD) indicaba que, durante el confinamiento, se había detectado una escalada de episodios de violencia filio-parental, y que la mayoría de ocasiones eran de naturaleza verbal, pero que a veces se trascendía a lo físico. En la misma noticia se destacaba que algunas situaciones eran derivadas de la falta de un espacio propio para los menores en muchos hogares.

---

<sup>47</sup> EFE. «Golpea a su madre para exigirle que cumpla el confinamiento y no pasee con la pareja», en *Més Digital*, Disponible en: <https://cutt.ly/ZuWdcpA>, (acceso: 17 de junio de 2020).

<sup>48</sup> EFE. «Cómo superar la violencia filio-parental durante el confinamiento?», en *ABC*, Disponible en: <https://cutt.ly/7u0lvB1>, (acceso: 23 de junio de 2020).

<sup>49</sup> *Ídem*.

<sup>50</sup> FUNDACIÓN AMIGÓ. 2018. *La violencia filio-parental en España*, Disponible en: <https://www.fundacionamigo.org/wp-content/uploads/2018/02/vfp2018.pdf>, (acceso: 28 de junio de 2020).

<sup>51</sup> ECHAGÜE, J. «Tensiones familiares ante el coronavirus: el Ayuntamiento atiende más de 3.400 casos», en *LA RAZÓN*. Disponible en: <https://cutt.ly/quzLX5h>, (acceso: 15 de junio de 2020).

Laura Piñeiro, directora de la asociación en Madrid, explicaba a La Razón que, dependiendo del distrito, tenían que trabajar con «familias más vulnerables que se encontraban en una situación económica desfavorable, bien porque tenían que afrontar un ERTE, bien porque trabajaban en economía sumergida».

Y en esta noticia destaca que ya en el primer mes de confinamiento se disparaban los casos de agresiones de hijos hacia sus ascendientes haciéndose especial inciso en las familias con una situación económica precaria.

## **5. PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A LA VIOLENCIA FILIO-PARENTAL Y A LA VULNERABILIDAD ECONÓMICA EN LOS TIEMPOS DE LA COVID-19**

La pandemia de la COVID-19 ha desencadenado la mayor crisis sanitaria, económica y social que podríamos afirmar que no se vivía desde la Guerra civil española y el periodo de postguerra.

La economía española entró en recesión técnica en el segundo trimestre del año 2020 tras registrar un desplome del PIB del 18,5% entre abril y junio, su mayor caída trimestral en la serie histórica que maneja el Instituto Nacional de Estadística (INE) y que parte desde 1970. El número total de parados en España se situó en 3.802.814 personas en el mes de agosto de 2020, cifra que no se había alcanzado desde los momentos más críticos de la crisis económica de 2008.

Las autoridades europeas, por su parte, tuvieron que movilizar fondos económicos a gran escala para los países más damnificados, como España. Se calcula que estos fondos alcanzarán un montante de siete veces el Plan Marshall que se implementó después de la Segunda guerra mundial para reconstruir Europa. De estos fondos europeos España recibirá unos 140.000 millones de euros del Fondo de recuperación europeo, un 11 % de su Producto Interior Bruto (PIB), de los que 72.700 millones se darán en ayudas directas.

Y en este contexto de debacle económica es muy previsible que la pobreza se cebe con los colectivos más vulnerables, y entre ellos se encuentran las familias que sufren la violencia filio-parental.

En este contexto, la violencia protagonizada por los menores que agreden a sus ascendientes es un fenómeno que está al alza, y ello lo podemos corroborar con las memorias de la Fiscalía General del Estado. Concretamente en la Memoria de 2020, con datos de 2019, se habla de 5055 casos frente a los 4833 casos del año anterior (2018), 4.665 de 2017 y los 4.355 de 2016. Pero lo que es más grave de este tipo de violencia es que desde la Fiscalía General del Estado se señala de forma clara que los casos siguen creciendo año tras año, y que esta problemática ya se ha enquistado desde que en 2005 se dispararon las alarmas pasándose ya de una generación a otra con unos modelos educativos fracasados, así Memoria FGE<sup>52</sup>:

«Es un problema delictivo enquistado en el tejido social desde que comienzan a dispararse sus cifras a partir del año 2005, aproximadamente...».

Como ya venía haciendo la FGE en años anteriores, señala que el problema fundamental es la educación equivocada que se está dispensando a los menores:

«La explicación de que el problema no cese es que perviven en el tiempo los mismos patrones educativos fracasados y defectuosos».

Ello constituye una problemática que no tiene una repercusión mediática relevante, todo y que ya se han producido incluso homicidios:

«Ya se ha dicho que estos delitos, sorprendentemente, carecen de la repercusión mediática de otros fenómenos delictivos de menor gravedad objetiva. No obstante, en algunos casos se han producido homicidios consumados de las progenitoras (Lugo, Girona), o de una hermana (Barcelona)».

Podemos ver en el siguiente gráfico la evolución de la VFP en España con los datos de las memorias de la Fiscalía General del Estado, siempre teniendo en cuenta que estas cifras son solo de casos que han llegado a instancias judiciales, siendo según la mayoría de expertos solo el 10% de los casos.

---

<sup>52</sup> FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO: *Memoria 2020*. Disponible en: <https://www.fiscal.es/>, (acceso: 11 de octubre de 2020), pp 938-939.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de las memorias de la FGE

Y como hemos indicado, dentro de estas familias existe un colectivo que todavía es más vulnerable si cabe, y es el de las madres víctimas de la VFP que se han quedado educando solas por causas como las rupturas de pareja y/o matrimoniales y que además son de edad avanzada. Son diversos los estudios que demuestran que la VFP tiene una especial incidencia en este tipo de familias, así Fernández Baz<sup>53</sup>.

Al respecto, Agustina Sanllehí y Abadías Selma<sup>54</sup> sobre la exposición de la madre a la VFP aseveran que el debilitamiento de la figura paterna y, sobre todo, materna, por cuanto es la madre la que está más expuesta a la violencia filio-parental, explica en parte, que hayamos pasado de una situación en la que el maltrato o abuso de los padres hacia los hijos era el fenómeno habitual, a un escenario donde se pueden producir con mayor facilidad episodios a la inversa.

En estos momentos tan críticos de la historia de España hay que recordar y realzar más que nunca los principios que preceptúan la Constitución Española en relación a la protección de la familia, que en su artículo 39 reza:

- «1. Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.
2. Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil...».

Así las cosas, es de absoluta necesidad que el Gobierno de España destine buena parte de los recursos económicos que hemos comentado a paliar los daños que están sufriendo las familias víctimas de la violencia que ejercen sus hijos, y que en la mayoría de ocasiones, se materializa en un contexto de impenetrabilidad y silencio por temores y vergüenzas las más de las veces infundados.

Las diferencias sociales en un momento de máxima incertidumbre y vulnerabilidad social, económica y sanitaria se vuelven más acentuadas que nunca, y ello puede producir una “brecha social” que puede tardar años en repararse.

Ante un panorama de confinamiento obligado y de precariedad económica que ha afectado a toda la sociedad, las familias que son víctimas de la VFP se encuentran en una situación muy compleja, pues nada tiene que ver una familia que tenga un hogar amplio y espacioso, con una que tenga que convivir en un piso de reducidas dimensiones. En momentos como los que estamos viviendo las diferencias sociales se acentúan y se tornan crueles sin entender de clases.

<sup>53</sup> FERNÁNDEZ BAZ, O., CANTOS VICENT, R., MOLINA SÁNCHEZ, C. y NIEVES MARTÍN, Y, (FUNDACIÓN ATENEA). 2018. *El fenómeno de la violencia filio-parental desde una perspectiva de género*, Disponible en: [https://www.observatoriodelainfancia.es/~cherosoia/documentos/5911\\_d\\_Informe-VFP-genero.pdf](https://www.observatoriodelainfancia.es/~cherosoia/documentos/5911_d_Informe-VFP-genero.pdf) (acceso: 9 de junio de 2020). *Op. cit.*

<sup>54</sup> AGUSTINA SANLLEHÍ, J.R. y ABADÍAS SELMA, A, 2019, “¿Hijos tiranos o padres indolentes? Claves ante la violencia filio-parental”, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. ISSN 1695-0194 RECPC 21-12. Disponible en: <http://criminet.ugr.es/recpc/21/recpc21-12.pdf>, (acceso: 23 de junio de 2020), *Op. cit.*

Vivimos un momento histórico en el que los poderes públicos han de apoyar ahora más que nunca a las familias víctimas de la VFP, y que además están viviendo en situación económica de máxima incertidumbre, precariedad, soledad e incompreensión.

La violencia y la pobreza son elementos que cuando penetran en las familias y éstas no tienen una protección decidida de los poderes públicos, socavan los cimientos de nuestro estado social y democrático de derecho y dañan a los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) sobre todo de los más vulnerables tan exhortados por Terradillos Basoco<sup>55</sup> en su actual, imprescindible y candente obra: *Aporofobia y plutofilia: la deriva jánica de la política criminal contemporánea*.

---

<sup>55</sup> TERRADILLOS BASOCO, J.M<sup>a</sup>, 2020. *Aporofobia y plutofilia: la deriva jánica de la política criminal contemporánea*. Barcelona: J.M. Bosch.

## BIBLIOGRAFIA

- ABC, “Cómo superar la violencia filio-parental durante el confinamiento?”, Disponible en: <https://cutt.ly/7u0lvB1>, (acceso: 23 de junio de 2020).
- AGNEW, R. & HUGULEY, S, 1989. “Adolescent violence toward parents”. *Journal of Marriage and the Family*, p. 5.
- AGUSTINA SANLLEHÍ, J.R. y ABADÍAS SELMA, A, 2019, “¿Hijos tiranos o padres indolentes? Claves ante la violencia filio-parental”, en *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. ISSN 1695-0194 RECPC 21-12. Disponible en: <http://criminet.ugr.es/recpc/21/recpc21-12.pdf>, (acceso: 23 de junio de 2020), p. 16.
- BOBIC, N, 2002. *Adolescent violence towards parents: Myths and realities*. Rosemount Youth and Family Services, Marrickville.
- BREZINA, T, 1999. *Teenage violence towards parents as an adaptation to family strain. Evidence from a National Survey of Male Adolescents*. *Youth and Society*, Vol. XXX, 4., pp. 416–444.
- BROWNE, K. & HAMILTON, C, 1998. “Physical Violence between young adults and their parents: associations with a history of child maltreatment”. *Journal of Family Violence*. n°. 13 (1), pp. 59–79.
- CORNELL, C. & GELLES, R, 1982. “Adolescent to parent violence”. *Urban Social Change Review*. 15. (1), pp. 699-711.
- COTTRELL, B, 2001. “Parent abuse: the abuse of parents by their teenage children”. *The Family Violence Prevention Unit Health*, Canada, p. 94.
- COTTRELL, B. & MONK, P, 2004. “Adolescent to Parent Abuse. A Qualitative Overview of Common Themes”. *Journal of Family Issues*, XXV, 8. p. 1072-1095.
- ECHAGÜE, J. «Tensiones familiares ante el coronavirus: el Ayuntamiento atiende más de 3.400 casos», en *LA RAZÓN*. Disponible en: <https://cutt.ly/quzLX5h>, (acceso: 15 de junio de 2020).
- REDACCIÓN. «Aumentan las llamadas por violencia de hijos a padres durante el confinamiento: Los Mossos piden a los vecinos que sean un radar para detectar el maltrato durante la cuarentena por el Covid-19, en *Crónica Global*, 1 de abril de 2020, disponible en: <https://cutt.ly/Shx5thE>, (acceso: 23 de junio de 2020).
- CUERVO GARCÍA, A.L, 2018. *Menores maltratadores en el hogar: un estudio del fenómeno de violencia filio-parental*, Barcelona: J.M. Bosch.
- DIARI De TARRAGONA. “El juez decreta el internamiento de un menor de Salou por maltratar a sus padres”, Disponible en: <https://cutt.ly/Au0RTQb>, (acceso: 23 de junio de 2020).
- EFE. “Golpea a su madre para exigirle que cumpla el confinamiento y no pasee con la pareja”. *Més Digital*, Disponible en: <https://cutt.ly/ZuWdcpA>, (acceso: 17 de junio de 2020).
- FALCÓN CARO, M.<sup>a</sup> C. y POLAINO NAVARRETE, M. 2001. *Malos tratos habituales a la mujer*. Barcelona: J.M. Bosch.
- FERNÁNDEZ BAZ, O., CANTOS VICENT, R., MOLINA SÁNCHEZ, C. y NIEVES MARTÍN, Y, (FUNDACIÓN ATENEA). 2018. *El fenómeno de la violencia filio-parental desde una perspectiva de género*, Disponible en: [https://www.observatoriodelainfancia.es/~cherosoia/documentos/5911\\_d\\_Informe-VFP-genero.pdf](https://www.observatoriodelainfancia.es/~cherosoia/documentos/5911_d_Informe-VFP-genero.pdf) (acceso: 9 de junio de 2020).
- FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO: *Memoria 2020*. Disponible en: <https://www.fiscal.es/>, (acceso: 11 de octubre de 2020).
- FUNDACIÓN AMIGÓ. 2018. *La violencia filio-parental en España*, Disponible en: <https://www.fundacionamigo.org/wp-content/uploads/2018/02/vfp2018.pdf>, (acceso: 28 de junio de 2020).
- GALLAGHER, E, 2004. “Parents victimized by their children”. *Australian and New Zealand journal of family therapy*. 25 (1), pp. 1-12.
- GARCÍA ARANDA, R. y CEREZO DOMÍNGUEZ, A.I, 2017. “La respuesta del sistema de justicia juvenil al fenómeno de la violencia filio-parental en la provincia de Málaga entre los años 2011 y 2014”. *Boletín criminológico, Instituto Interuniversitario de Criminología* (sección Málaga), octubre-noviembre, n°. 173. Disponible

en: <http://www.boletincriminologico.uma.es/boletines/173.pdf>, (acceso: 9 de junio de 2020).

GARCÍA DE GALDEANO RUIZ, P. GONZÁLEZ LÓPEZ, M, 2007. *Madres agredidas por sus hijos/as: Guía de recomendaciones prácticas para profesionales*, Diputación foral de Vizcaya, Disponible en: <https://cutt.ly/AivQvTo>, (acceso: 26 de junio de 2020).

GARRIDO GENOVÉS, V, 2005. *Los hijos tiranos: el síndrome del emperador*. Ariel: Barcelona.

GONZÁLEZ ÁLVAREZ, M., GESTEIRA SANTOS, C., FERNÁNDEZ ARIAS, I. y GARCÍA VERA, M.P, 2010. “Adolescentes que agreden a sus padres. Un análisis descriptivo de los menores agresores”. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, Vol. 10, pp. 37-53.

HARBIN, H. & MADDEN, D, 1979. “Battered parents: a new syndrome”. *American Journal of Psychiatry*. 136. (10) 1, pp. 1288-1291.

HERRADOR CARABANTES, A., CANO MARTÍN, A., REY LEDE, M<sup>a</sup>. MAR. y NGUYEN Vo, T, 2017. *Factores de vulnerabilidad en madres víctimas de violencia filio-parental. Por un futuro de tratamiento con las familias*, Barcelona: Centre d’Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, Generalitat de Catalunya, Disponible en: <https://cutt.ly/WiGWDGS>, (acceso: 28 de junio de 2020).

IBABE EROSTARBE, I, 2007. *Perfil de los hijos adolescentes que agreden a sus padres*. Investigación realizada en la CAV. Vitoria-Gasteiz: Universidad del País Vasco.

JIMÉNEZ ARROYO, S, 2017. “Madres victimizadas. Análisis jurídico de la violencia filio-parental como un tipo de violencia hacia la mujer”, en *Anales de Derecho. Universidad de Granada*, Disponible en: <https://revistas.um.es/analesderecho/article/view/289231/216471>, (acceso: 25 de junio de 2020).

JUANPERE, A. «El juez decreta el internamiento de un menor de Salou por maltratar a sus padres», en *DIARI De TARRAGONA*. Disponible en: <https://cutt.ly/Au0RTQb>, (acceso: 23 de junio de 2020).

KRATCOSKI, P, 1985. “Youth violence directed toward significant others”. *Journal of Adolescence*, 8, pp. 145-157, Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0140197185800439>, (acceso: 30 de junio de 2020).

LA RAZÓN. “Tensiones familiares ante el coronavirus: el Ayuntamiento atiende más de 3.400 casos”. Disponible en: <https://cutt.ly/quzLX5h>, (acceso: 15 de junio de 2020).

LAURENT, A. & DERRY, A, 1999. “Violence of French adolescent toward their parents”, *Journal of Adolescent Health*, 25 (1), pp. 21-26, Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1054139X98001347>, (acceso: 30 de junio de 2020).

PATERSON, R., LUNTZ, H., PERLESZ, A. & COTTON, S, 2002. “Adolescent violence towards parents: Maintaining family connections when the going gets tough”, *Australian and New Zealand Journal of Family Therapy*, 23, pp. 90-100.

PAULSON, M., COOMBS, R.H. & LANDSVERK, J, 1990. “Youth who physically assault their parents”. *Journal of Family Violence*, 5. (2) 1, pp. 121-133.

PEEK, C.W., FISCHER, J.L. & KIDWELL, J.S, 1985. “Teenage violence toward parents: a neglected dimension of Family violence”. *Journal of Marriage and the Family*, 47 (4), pp. 1051-1058.

PEREIRA TERCERO, R, 2006. “Violencia filio-parental: un fenómeno emergente”. *Mosaico, Revista de la Federación Española de Asociaciones de Terapia Familiar*, 36, Disponible en: [https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/VFP\\_un\\_fenmeno\\_emergente.\\_Pereira\\_R.pdf](https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/VFP_un_fenmeno_emergente._Pereira_R.pdf), (acceso: 9 de junio de 2020).

PEREIRA TERCERO, R.; LOINAZ CALVO., I; DEL HOYO BILBAO, J.; ARROSPIDE ERKOREKA, J.; BERTINO MENNA, L.; CALVO ÁLVAREZ, A. MONTES, y GUTIÉRREZ, M<sup>a</sup> M, 2017. «Propuesta de definición de violencia filio-parental: consenso de la Sociedad Española para el Estudio de la Violencia filio-parental (SE-VIFIP)», en *Papeles del Psicólogo*, 38 (3), pp. 216-223. <https://doi.org/10.23923/pap.psicol2017.2839>, disponible en: <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/2839.pdf>. (acceso: 9 de junio de 2020).

RECHEA ALBEROLA, C., FERNÁNDEZ MOLINA, E., y CUERVO GARCÍA, A.L, 2008. *Menores agresores en el ámbito familiar*. Centro de Investigación en Criminología, Informe núm. 15 Universidad de Castilla-La

- Mancha. Disponible en: <http://www.uclm.es/criminologia/pdf/15-2008.pdf>. (acceso: 28 de junio de 2020).
- ROBINSON, P.W., DAVIDSON, L.J. & DREBOT, M.E, 1958, "Parent abuse on the rise: a historical review", *American Association of Behavioral Social Science Online Journal*, 58-67.
- ROMERO BLASCO, F., MELERO MERINO, A., CÀNOVAS AMENÓS, C. y ANTOLÍN MARTÍNEZ, M. 2005. *La violencia de los jóvenes en la familia: Una aproximación a los menores denunciados por sus padres*. Àmbit social i criminològic. Generalitat de Catalunya, Disponible en: Departament de Justícia, [https://www.recercat.cat/bitstream/handle/2072/200254/doc\\_28636973\\_1.pdf?sequence=1](https://www.recercat.cat/bitstream/handle/2072/200254/doc_28636973_1.pdf?sequence=1), (acceso: 28 de junio de 2020).
- SEARS, R., MACCOBY, E. & LEVIN, H, 1957. *Patterns of child rearing*. Atheneum, New York.
- STRAUS, M.A, 1979. "Measuring intrafamily conflict and violence: The conflict tactics scales' (CTS)". *Journal of Marriage and the Family*. 41, (1), pp. 75-88.
- TERRADILLOS BASOCO, J.M<sup>a</sup>, 2020. *Aporofobia y plutofilia: la deriva jánica de la política criminal contemporánea*. Barcelona: J.M. Bosch.
- URRA PORTILLO, J, 2006. *El pequeño dictador. Cuando los padres son las víctimas*. Madrid: La esfera de los libros.
- WILSON, J, 1996. "Physical abuse of parents by adolescent children", D.M. Busby (Ed.), *The impact of violence on the family: Treatment approaches for therapists and other professionals*, Allyn & Bacon: Massachusetts, pp. 101-123.

